



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 068 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 22 ABR 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°039-2013-INVERMET/SGP de fecha 05 de febrero de 2013, se resuelve en el numeral 2 conformar el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la conducción de los Procesos de Selección para la Contratación de Consultorías para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, Estudios Definitivos y Expedientes Técnicos de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, el mismo que tiene como uno de sus miembros suplentes al Ing. José Adolfo Arroyo Carpio;

Que, al haber cesado en sus labores el Ing. José Adolfo Arroyo Carpio, se hace necesario modificar la citada Resolución, nombrando en su reemplazo, al Ing. Alberto Blas Ortiz;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 20° del Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución N° 039-2013-INVERMET/SGP en el numeral 2, y reemplazar al Ing. José Adolfo Arroyo Carpio por el Ing. Alberto Blas Ortiz, quedando en lo demás vigente la citada Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese Publíquese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGE ALFARO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE